"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 127/2017 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA, A LAS FIRMAS COMERCIALES EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, AGRO ABASTO de Héctor Chase, MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA CD Nº 69/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 07 de diciembre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación**de la Contratación Directa N° 69/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017;

La Nota Nº 1.789/17, de fecha 06 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 969/17, de fecha 06 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "PRODUCTOS PARA LIMPIEZA", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 69/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1.789, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde

corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "PRODUCTOS PARA LIMPIEZA".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 969/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la provisión de "PRODUCTOS PARA LIMPIEZA", a favor de las firmas EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, AGRO ABASTO de Héctor Chase, MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; correspondientes al proceso de la CD N° 69/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de "PRODUCTOS PARA LIMPIEZA", a favor de las firmas:
   - **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro**; hasta la suma de ***24.335.200.- (Guaraníes veinte y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos).***
   - ***AGRO ABASTO de Héctor Chase;*** hasta la suma de ***8.356.400.- (Guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos).***
   - ***MOLMAN S.A.;*** hasta la suma de ***5.760.030.- (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil treinta).***
   - ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.;*** hasta la suma de ***1.373.220.- (Guaraníes un millón trescientos setenta y tres mil doscientos veinte).***

2. A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	4.482.010
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.826.275
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.443.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	14.392.850
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	953.575
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.051.250
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	760.990
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.914.900
TOTAL GENERAL:								**39.824.850**

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

   2°. Formalice el contrato con lafirma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO ·

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada